



## SECRETARÍA DE HACIENDA

(OFICINA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la Oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo N° 04 de 2014) procede a fijar en un lugar visible de la administración y en la página web: [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co), el aviso de notificación del acto administrativo anexo.

Se fija el presente aviso debido a que no ha sido posible notificar personalmente a su destinatario, cuya citación fue devuelta por el correo.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente a la desfijación del presente aviso.


Se fija hoy 26 de enero de 2017 a las 9:00 A.M., por el término de quince (15) días hábiles.

Se desfija el 15 de febrero de 2017, a las 5:00 P.M.

**P.D. Si su nombre aparece en el listado anexo, favor pasar a la Oficina de Impuestos para darle a conocer el texto del acto administrativo que se está notificando por este medio.**

**CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTÍZ**  
Líder Programa – Impuestos Municipales

No  
Cruce

<b>RESOLUCIÓN IC N° 0351</b>  FECHA: 21 de abril de 2015	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

**"POR LA CUAL SE CANCELA LA MATRÍCULA COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE FIJA UN DEBIDO COBRAR CON CARGO A LA SOCIEDAD SS SOCIEDAD SECRETA S.A, CON NIT N° 830.507.087"**


EL LÍDER DEL PROGRAMA DEL ÁREA DE IMPUESTOS, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo Municipal N° 04 del 4 de noviembre de 2014) y,

**- CONSIDERANDO -**

1. Que ante el Área Administrativa de Impuestos de Sabaneta, se encuentra registrado como contribuyente de Industria y Comercio, la sociedad SS SOCIEDAD SECRETA S.A, con nit N° 830.507.087, propietaria del establecimiento denominado ALMACÉN SECRET SOCIETY, ubicado en la calle 51 Sur N 48 – 57/1165 y código de matrícula es el 4983.
2. Que la sociedad SS SOCIEDAD SECRETA S.A, se encuentra en mora por el período comprendido entre enero de 2011 hasta febrero de 2015 y correspondientes a cincuenta (50) mensualidades del impuesto de Industria y Comercio, por valor de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$27.814.000), discriminados cuyo así:

Concepto	Valor	Intereses	Total
Industria y Comercio	\$12.084.750	\$7.108.793	\$19.193.543
Avisos y tableros	1.812.700	1.066.312	2.879.012
Reajuste industria y comercio	689.036	804.498	1.493.534
Reajuste avisos y tableros	103.356	120.675	224.031
Nota de cargo sanciones	3.936.650	0	3.936.650
Nota de cargo intereses	87.471	0	87.471
Ajuste a miles	-241	0	-241
<b>TOTAL</b>	<b>\$18.713.722</b>	<b>\$9.100.278</b>	<b>\$27.814.000</b>

3. Que la Secretaría de Hacienda Municipal a través del Área Administrativa de Impuestos, efectuó visita al establecimiento a fin de verificar el cese definitivo de actividades mercantiles; hallazgos que se consignaron en el Informe de Visita N° 0003526 de abril de 2015.
4. Que conforme a la información disponible, el análisis de la misma y al determinar por parte de esta Unidad Administrativa que no se configuran los elementos de la obligación tributaria a título de industria y comercio por el cese de operaciones industriales, comerciales y/o de servicios conforme a las definiciones de los Artículos 22 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal; debe ordenarse la cancelación del registro como contribuyente del referido impuesto a partir de marzo de 2015 y a su vez fijar el debido cobrar por las sumas insolutas con cargo la sociedad SS SOCIEDAD SECRETA S.A, con nit N° 830.507.087.

<b>RESOLUCIÓN IC N° 0351</b> FECHA: 21 de abril de 2015	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

Teniendo en cuenta los considerandos anteriores corresponde a esta Unidad Administrativa cancelar la matrícula. Por lo tanto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la cancelación de la matrícula como sujeto pasivo a partir de marzo de 2015, a la sociedad SS SOCIEDAD SECRETA S.A, con nit N° 830.507.087, propietaria del establecimiento denominado ALMACÉN SECRET SOCIETY, por encontrarse en mora con el pago de Impuesto de Industria y Comercio; conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar el debido cobrar en favor del MUNICIPIO DE SABANETA y con cargo a la sociedad SS SOCIEDAD SECRETA S.A, con nit N° 830.507.087, propietaria del establecimiento denominado ALMACÉN SECRET SOCIETY, en la suma de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$27.814.000); conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los valores fijados en la presente resolución constituyen título ejecutivo coactivo y deben ser cancelados a favor del MUNICIPIO DE SABANETA y la sociedad SS SOCIEDAD SECRETA S.A, con nit N° 830.507.087, en la Tesorería de Rentas Municipales dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de esta resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución de manera personal al Representante Legal de la contribuyente o, a quien haga sus veces; en su defecto, envíese copia por correo certificado y, en caso de devolución del correo, procédase a notificarla por edicto o aviso según los procedimientos establecidos por la Administración Municipal.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración interpuesto oportunamente por escrito y con el lleno de los requisitos establecidos en el Artículo 722 del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en Sabaneta a los veintiún (21) días de abril de dos mil quince (2015).

**CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ**  
 Líder de Programa Área de Impuestos Municipales

*Cpsay*  
 Proyectó: Claudia Patricia Arango Legro  
 Auxiliar de Impuestos